Agencia Sanitaria Bajo Guadalquivir
CONSEJERÍA DE SALUD

Avda. Brigadas Internacionales, s/n
41710 Utrera (Sevilla)
Tel. 95/ 583 91 00. Fax. 95/ 583 9147
www.juntadeandalucia.es/epsbg

A: PROCTER & GAMBLE ESPAÑA, S.A	De: Contratación Administrativa	N°Páginas: 1
A/a:	Telf.: 95 583 91 00	
Fax:	Fax: 95 583 91 47	Fecha: 21 de diciembre de 2018

Asunto/Matter: Subsanación documentación previa a la adjudicación del contrato 2018/PA-29-0 relativo al suministro de material de incontinencia para los Hospitales de Alta Resolución, dependientes de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir.

Si la transmisión se recibe defectuosa, contacte con los teléfonos arriba indicados. If there are any problems with the transmission please, contact us on the above mentioned numbers.

Mensaje: Examinada la documentación previa a la adjudicación del contrato aportada por su empresa, para la participación en el Expediente 2018/PA-29-0 se ha estimado que la misma no se ajusta a los requerimientos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

A la vista de la documentación aportada se requiere por medio del presente a la mercantil para que aporte lo mencionado a continuación:

- Las personas físicas, mediante declaración responsable, o las personas administradoras de las personas jurídicas, mediante la oportuna certificación expedida por su órgano de dirección o representación competente, deberán especificar en la citada declaración o certificación, que no forma parte de los órganos de gobierno o administración de la empresa persona alguna a la que se refiere la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades, Bienes, Intereses y Retribuciones de Altos Cargos y otros Cargos Públicos, y Decreto 176/2005, de 26 de julio, de desarrollo de la citada ley, así como que no ostenta participación superior al diez por ciento computada en la forma que regula el artículo 5 de la citada Ley.
  La formulación de esta declaración responsable o certificación se acreditará conforme al modelo establecido en el anexo XIII del PCAP y en el supuesto de personas jurídicas deberá ser firmada en todo caso por el órgano de dirección o representación competente de la empresa, persona administradora única, administradoras solidarias, administradoras mancomunadas, o firma del Secretario o Secretaria con el visto bueno de la Presidencia, en el caso de Consejo de Administración.

- El poder presentado debe estar bastanteado por la Asesoría Jurídica de éste Órgano de Contratación. La subsanación se justificará con la solicitud de bastanteo.

Teniendo en cuenta la posibilidad de subsanación que se produciría con la presentación de la documentación referida, se le requiere para que presente antes del próximo **día 27 de diciembre de 2018, a las 14:00 horas**, la **documentación en sobre cerrado y debidamente identificado**, en el Registro de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir.
Transcurrido dicho plazo sin haber subsanado las deficiencias existentes a satisfacción del Órgano de Contratación, se decretará la EXCLUSION DEFINITIVA de la presente licitación.

Atentamente,

CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

Fdo: Mar Reina Catalán

FAX